

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO, BOMBILLOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	8
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	24
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	25
11. FORMA DE PAGO.....	25
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	26
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	26
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	26
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	27
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	28
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	33
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	33
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	33
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	34
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	34

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-5-1-1-0-1-11 víveres y rancho) se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en la Ley 65 de 1993, y demás normas especiales ofrece el servicio de comercialización de productos y elementos de primera necesidad a las Personas Privadas de la Libertad, en cada uno de los puntos de venta ubicados en los diferentes patios, permitiendo tener en existencia baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar que puedan ser adquiridos por la población reclusa; a su vez el establecimiento se beneficia económicamente con el 10% de las ventas de estos productos ganancias que ingresan a caja especial los cuales son reinvertidas en el Bienestar Social de los internos; representado en Servicios médicos no pos, útiles de aseo, cloro para potabilizar el agua y venenos para control de plagas y

vectores. El precio de venta será el costo de compra más el diez por ciento (10%) del mismo como utilidad y en ningún caso podrá ser mayor.

Para poder cancelarle al proveedor se requieren realizar las ventas, lo que deriva de la demanda en el mercado interno del proyecto expendio, de acuerdo a la rotación de inventario que es el que determina el tiempo que tarda en venderse. Entre más alta sea la rotación significa que las mercancías permanecen menos tiempo en el almacén. Asumiendo que son las PPL las que determinan la rotación del producto de acuerdo a la necesidad presentada por los mismos a modo clientes.

Que las personas privadas de la libertad requieren hacer uso de los elementos y productos relacionados en el objeto de esta invitación en su diario vivir dentro del establecimiento de reclusión, de igual manera están permitidos por el reglamento interno del establecimiento por lo cual el proyecto expendio ofrece la venta a los mismos con el fin de garantizar las necesidades presentadas por las PPL.

En este sentido, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, cuenta con los recursos necesarios para adquirir el suministro de los elementos y productos, existe una necesidad de ofrecer la venta mediante proyecto expendio a las PPL que garantice sus condiciones óptimas de reclusión.

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva para la vigencia 2018 se verifica que dichos bienes se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Según resoluciones N° 000002 del 02 de enero de 2018 Proferida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual aprobó el presupuesto para Gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal del 2017 rubro A-5-1-1-0-1-11 víveres y rancho

Se evaluaron las posibles opciones que existen para adquirir los productos y elementos que se encuentran dentro la necesidad presentada y con el único fin de resolver la carencia de los propios por parte de la entidad.

Las opciones que existen son las siguientes:

- SECOP II: el cual presenta las modalidades de contratación mínima cuantía, licitación pública, subasta electrónica, contratación directa, menor cuantía, régimen especial.
- Tienda virtual del estado Colombiano: donde se utilizan instrumentos como los acuerdos marco, grandes superficies y otros mecanismos de agregación de demanda.

Se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

PLATAFORMA	TIPO DE PROCESO	CONDICIONES PARA APLICAR LA MODALIDAD	NO APLICA	FAVORABLE
SECOPII	MINIMA CUANTIA	NO SUPERAR LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD \$ 78.124.200		X
SECOPII	SUBASTA ELECTRONICA	SUPERAR LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD \$ 78.124.200	NO APLICA	

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDOS MARCO	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se identifica que desea comprar ,según el catalogo se indica el valor y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	GRANDES SUPERFICIES	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies .se identifica el articulo a comprar y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO, BOMBILLOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de cinco 05 días hábiles después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.
- b) El contratista realizara la entrega de los productos, según cantidades solicitadas por el supervisor del contrato productivo Expendio del EPMSC Neiva, hasta agotar el presupuesto destinado para tan fin o terminación de la fecha estimada del contrato, lo que primero suceda.
- c) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC NEIVA.
- e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
- f) El contratista dará cumplimiento a las normas ambientales y comerciales vigentes dirigidas a garantizar la adecuada disposición final de las pilas y baterías acorde con la normatividad para el manejo de estos residuos que hayan cumplido su vida útil, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.
- g) Los productos a entregar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	2000
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	1200
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500

	GRAMOS		
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPCADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD	180
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15
16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	150
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	30
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	600
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNIDAD	24
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	24
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	18

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

3.1. Criterios de Evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva podrá

contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 para Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
26111702	Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo	Maquinaria y accesorios para generación de energía	Batería y generadores y transmisores de energía cinética	Baterías pilas y accesorios	Pilas alcalina
26111715	Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículo	Maquinaria y accesorios para generación de energía	Batería y generadores y transmisores de energía cinética	Baterías pilas y accesorios	Batería de carbono zinc
52151504	Producto de uso final	Artículos domésticos, suministros y productos electrónico de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tasas o vasos o tapas desechables para uso domestico
52151504	Producto de uso final	Artículos domésticos, suministros y productos electrónico de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tasas o vasos o tapas desechables para uso domestico
47131603	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas traperos cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas traperos cepillos y accesorios	Escobas
47131618	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas traperos cepillos y accesorios	TRAPEROS HUMEDOS
47131801	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de pisos
47131803	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante para uso domestico
47131810	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para el lavado de platos
47131811	Producto de uso final	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y	Productos para

				desinfección	lavandería
53131600	Producto de uso final	Ropas maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones
53131600	Producto de uso final	Ropas maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	dentales	dentífrico
53131602	Producto de uso final	Ropas maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Artículos para el cuidado del cabello
53131628	Producto de uso final	Ropas maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Champús
53131615	Producto de uso final	Ropas maletas y productos de aseo personal	Artículo de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Productos para la higiene femenina
14111701	Materia prima	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
39101600	Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros de sistema electrónico e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámpara	Lámparas y bombillos	Lámparas y bombillas
53131615	Producto de uso final	Equipo de oficina accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
50211612	Producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Tabacos y productos de fumar y substitutos	Producto suministro y accesorio para tabaco	Encendedores para cigarrillos

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA	BOLSA

	ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	INDIVIDUAL X 225 GRAMOS
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPACADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES
16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNIDAD
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUBO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD

NOTA 1: las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: Dar cumplimiento de las normas ambientales y comerciales vigentes relacionadas al desarrollo de su actividad, importación o comercialización de productos sobre los cuales debe tener manejo especial con el fin de garantizar el manejo adecuado a los elementos que puedan afectar el medio ambiente y la salud, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.

NOTA 3: Dentro de las instalaciones del EPMSC Neiva bajo la resolución 005127 del 26 de abril de 2010"por medio de la cual se unifican los elementos de la gestión ambiental en el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC", RESUELVE OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL, establecer un sistema de Gestión Ambiental aplicable en el contexto penitenciario basado en la ISO 14000,el cual integra los planes, programas e intervenciones ambientales del Instituto, este deberá se auditado, evaluado y mejorado periódicamente. Identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales tomando las medidas necesarias para reducir la contaminación ambiental en todos los procesos y actividades del Instituto. Concientizar y sensibilizar a los servidores penitenciarios, internos y visitantes, sobre la necesidad de

proteger el medio ambiente. Implementar los programas orientados al mejoramiento de las condiciones ambientales del Instituto.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 0040 del 07 de Junio de 2018, suscrito por Carlos Hernán Parra Jurado, profesional Universitario grado 9, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva	IVA: Este proceso queda excluido del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que dice; “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por otros ingresos tributarios (Compras). (Aplica para no autorretenedores) Retención en la fuente Industria y Comercio (Únicamente a proveedores ubicados en Rivera, Huila)

6. EXPERIENCIA

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación, que participen en este proceso deben demostrar que ha ejecutado mínima tres (03) contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuyo objeto esté directamente CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO, BOMBILLOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del rubro para esta invitación.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto claramente definido
- d) Numero de contrato
- e) Fecha de iniciación del contrato
- f) Fecha de terminación del contrato
- g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- j) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- k) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple el termino establecido será RECHAZADA la oferta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva, procederá a la elaboración, del análisis del sector baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar y dejar constancia mediante el presente documento.

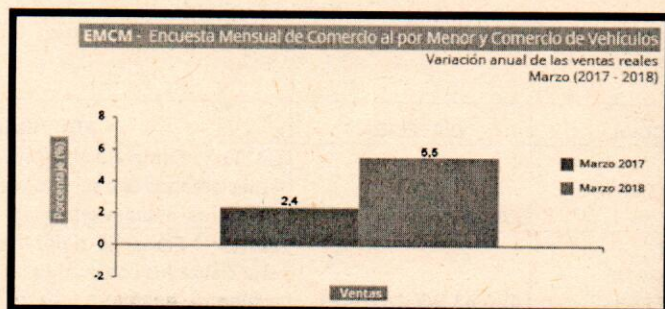
Para el cumplimiento de la función constitucional y la misión del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, en especial.

La que le corresponde al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva, ha revisado las condiciones particulares de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional; consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con la experiencia en otros procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento para los mismos fines, se tiene que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, lo cual se demuestra que se puede adelantar dicho proceso que garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del expendio del Establecimiento

Existen diversidad de establecimientos comerciales que ofrece la venta y comercialización de productos y elementos con relación al presente objeto:

Supermercado superior, supermercado popular, industrias químicas Asproquin -Asproquin Ltda., supermercado centro sur Palermo, supermercado san pedro plaza, distribuciones Aldana, centroaseo Colombia,

Ventas reales del comercio minorista registraron una variación anual de 5,5% en marzo de 2018



Bibliografía: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-emcm>

En marzo de 2018 la variación anual de ventas reales del comercio minorista (5,5%) se explica, principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de Alimentos (víveres en general) y bebidas

no alcohólicas (12,2%), Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal y doméstico (11,4%) y Combustibles para vehículos automotores (4,2%), los cuales registraron mayores promociones, Estrategias publicitarias y aperturas de establecimientos.

Con el fin de que no se presente sobrecosto en la contratación, se solicitó cotizaciones a proveedores que han contratado con el Establecimiento y comerciantes de la localidad y fuera de ella que cuentan con la capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso de selección.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar una invitación para Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los principales oferentes son empresas con presencia en la región cercanos al Establecimiento Penitenciario, los cuales están en capacidad de garantizar las entregas a tiempo, la calidad del producto que no le genere mayores gastos sobre incrementos en el costo de entrega u otras eventualidades exógenas que puede llegar afectar el precio del producto.

Los productos relacionados al objeto de la invitación son de múltiple comercialización, pueden variar desde tiendas pequeñas a supermercados de alcance regional y otros establecimientos que se dedican exclusivamente a la comercialización específicas de baterías, elementos y productos de aseo personal y hogar posicionadas en el comercio local y provincial, las cuales están en plenas facultades comerciales y legales.

Quien vende?

RAZON SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD PRIONCIPAL
SUPERMERCADO CENTRO-SUR	CALLE 7 NO 2-42	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO AUTOSERVICIO PAGUE MENOS EL VERGEL	CRA 42 NO. 18 B – 13	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco

SUPERMERCADO NORMAN NEIVA	CR 3 13 44	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO VALENTINA-DANNA	CARRERA 13 NO. 1D-23	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
MINISUPERMERCADO CANDY EXPRESS	CARRERA 7 NO. 3 - 71 SUR LOCAL 9	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO PORTAL DEL RIO	CARRERA 5 SUR NO. 36-45 CONJUNTO PORTAL DEL RIO	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO MERCATODO NEIVA	CALLE 25E NO. 4W-15	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO MERKA PEÑA	CARRERA 30 NO. 31-84 SUR	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO MERK-FER	CALLE 24 NO. 34C-73	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO LA 13 NEIVA	CALLE 13 SUR NO. 22 A ? 32	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO SAN CAYETANO	CALLE 50 NO. 21-88	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO POPULAR CENTRO	CARRERA 2 NO. 9 68	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA 2	CARRERA 1 NO. 71 A-79	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO CENTRO SUR PLAZA	CALLE 7 NO. 1H-49 / 57	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
TIENDA NATURISTA SOL VERDE SUPERMERCADO POPULAR	CALLE 46 NRO. 16-18 LOCAL 123 PISO 1	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados
SUPERMERCADO POPULAR CHAPINERO	CARRERA 9 NO. 20 75	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO POPULAR CANAIMA	CALLE 21 SUR NO. 29 28 AVENIDA MAX DUQUE	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO SUPERIOR EXPRESS	CALLE 7 NO. 1H-61 63	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO SUPERIOR ENCENILLO	CARRERA 32C NO. 23-04 SUR LOCAL 11	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO POPULAR LA RIOJA	CALLE 19 NO. 47 33	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco

SUPERMERCADO LA CANASTA CAMPESINA	CARRERA 2 NO. 5 - 52/58	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA SUPERMERCADO POPULAR	CARRERA 30 NO. 19-64	R9200 ** Actividades de juegos de azar y apuestas
SUPERMERCADO AUTOSERVICIO PAGUE MENOS LAS BRISAS	CALLE 8 NO. 34 A 61	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO POPULAR JARDIN	CARRERA 30 NO. 19-64	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO SUPERIOR CALIXTO	CALLE 7 NO. 18-09	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO MERKA MAX	CALLE 2 NO. 8 - 49	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO LA PLACITA DE NEIVA	CALLE 7 NO. 1 H - 40	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
DISTRIBUCIONES Y SUPERMERCADO LA ECONOMIA	CALLE 12 NO. 19-45	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO LA GRAN OFERTA DE KADANY	CARRERA 52 NO 26A - 03	G4721 ** Comercio al por menor de productos agricolas para el consumo en establecimientos especializados
SUPERMERCADO JULIETA	CARRERA 24 NO. 12 - 40 SUR	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO IPUZ	VEREDA LA JULIA CORREGIMIENTO SAN LUIS	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO SUPERIOR TIMANCO	CALLE 16 SUR NO. 22A-69	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO EL REGALAZO PAISA	CALLE 4A NO. 17-06	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO MI NORTE	CALLE 64 NO 1-57	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA	CALLE 33 NO 8G-04	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO VALENTINA NEIVA	CORREGIMIENTO CHAPINERO	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO ALEJANDRA M.	CALLE 78A NO. 3-09	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SAN PEDRO PLAZA SUPERMERCADO	CL 5 CRA 11 15/25	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO MAKRU	CALLE 7 NO. 2 - 80	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por

		alimentos bebidas o tabaco
SUPERMERCADO LA ECONOMIA	CALLE 20 A NO. 37B - 22	G4711 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas o tabaco

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Neiva Huila ha adquirido las baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar a través de procesos de contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta la comercialización al personal de internos del penal quienes son los compradores del producto en mención.

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

Revisando la plataforma del SECOPII, se identifica que las entidades públicas, utilizan la invitación pública mínima cuantía referente a baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar como fuente para ofertas sus productos

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

En la vigencia **2016** se suscribieron **2** contratos para la compra de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar por valor total aproximado de 45.298.190 **para el proyecto Expendio Central del EPMSC DE NEIVA**. Por la modalidad de **Mínima Cuantía**.

OFERENTES O CONTRATISTAS	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	GARANTIAS EXIGIDAS	TOTAL CONTRATO
ALVARO CUELLAR COMEZ	010-2016	31 DE DICIEMBRE 2016	NA	\$9.746.920
ASPROQUIN LTDA	0002-2016	31 DE DICIEMBRE 2016	N.A	\$35.551.270

En la vigencia **2017** se suscribieron **2** contratos para la compra de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar por valor total aproximado de \$37.102.400 **para el proyecto Expendio Central del EPMSC DE NEIVA**. Por la modalidad de **Mínima Cuantía**.

OFERENTES O CONTRATISTAS	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	GARANTIAS EXIGIDAS	TOTAL CONTRATO
BETTY HERNANDEZ GARCIA	013- 139- EPMSC NEI 2017.	01 DE DICIEMBRE 2017	NA	\$ 15.065.600
ASPROQUIN LTDA	0002-2016	01 DE DICIEMBRE 2017	N.A	\$ 22.036.800

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se observa procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	OFERENTES O CONTRATISTAS	Nº DE CONTRATO	FECHA	TOTAL CONTRATO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE TULUA	CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO	037-2017	30 de junio de 2017	\$ 9,889,666
EPMSC Santa Bárbara, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC."	NORMAN ALFREDO OROZCO RIOS	009-2017	28 de junio de 2017	\$ 5,056,412
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE	207-32-2017	21 de junio de 2017	\$ 21,593,366

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas;

- COMERSUR SAS.
- C D T.
- SUPERMERCADO CENTRO SUR PALERMO
- JBICS.
- INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
- DISTRIBUCIONES MARY

Teniendo en cuenta que de las anteriores solicitudes respondieron **tres** de forma adecuada según fue solicitado, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contrato Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva,.

Se observa que las cotizaciones allegadas son disímiles entre una y otra y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	COSTIZA CION ASPRO QUIN LTDA	COTIZA CION SUPER MERCA DO CENTRO SUR	COTIZACI ON DISTRIBU CIONES MARY
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	2000	1.400	1.500	1.750
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	1200	1.500	1.650	1.700
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400	3.000	2.800	2.950
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300	3.100	3.000	3.100

5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338	1.200	1.100	1.200
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500	1.500	1.500	1.600
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500	2.100	2.100	2.200
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500	800	1.000	1.150
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPCADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700	800	700	800
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20	7.500	6.500	6.700
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40	6.000	6.000	6.100
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON	UNIDAD	180	2.300	2.200	2.300

	MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.					
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500	2.500	2.450	2.650
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600	1.500	1.700	1.780
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15	15.000	13.500	13.650
16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	150	600	700	750
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120	700	700	800

18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	30	8.000	8.100	8.150
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	600	1.800	1.900	1.950
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNIDAD	24	2.300	2.300	2.350
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	24	5.500	5.900	5.950
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	18	1.300	1.000	1.250
	TOTAL			70.400	68.300	70.830

Teniendo en cuenta que tres (03) de las anteriores entidades respondieron a la solicitud, que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva., pero que una se encuentra demasiado alta respecto al mercado como lo es Distribuciones Mary se ha decidido tomar las cotizaciones de ASPROQUIN LTDA Y la de SUPERMERCADO CENTRO SUR ,además se ha tenido en cuenta también el valor obtenido en el contrato con el mismo objeto realizado por el EPMSC Neiva-INPEC en el año 2017 más el IPC ,a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva.

Una vez determinado el estudio de las cotizaciones y determinado el valor del contrato año 2017 + IPC, se determina lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTIZACION ASPROQUIN LTDA	COTIZACION SUPERMERCADO CENTRO SUR	COTIZACION DISTRIBUCIONES MARY	PRECIO HISTORICO CONTRATO 017-016 AÑO 2017	CONTRATO 2017+IPC 4.09%[1]	VALOR UNA VEZ CALCULADO EL IPC2017	VALOR PROMEDIO PRODUCTO	TOTAL
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	2000	1.400	1.500	1.750	1.100	45	1.145	1.298	2.596.000
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	1200	1.500	1.650	1.700	1.100	45	1.145	1.360	1.632.000
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400	3.000	2.800	2.950	2.600	106	2.706	2.803	1.121.200
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300	3.100	3.000	3.100	2.600	106	2.706	2.878	863.400
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338	1.200	1.100	1.200	1.000	41	1.041	1.096	1.466.448
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500	1.500	1.500	1.600	1.500	61	1.561	1.531	8.420.500
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500	2.100	2.100	2.200	1.800	74	1.874	1.987	993.500

	ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS										
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500	800	1.000	1.150	900	37	937	919	5.054.500
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPACADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700	800	700	800	550	22	572	661	462.700
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20	7.500	6.500	6.700	6.100	249	6.349	6.675	133.500
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40	6.000	6.000	6.100	3.800	155	3.955	4.978	199.120
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN	UNIDAD	180	2.300	2.200	2.300	1.950	80	2.030	2.140	385.200

	EMPAQUE INDIVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.										
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500	2.500	2.450	2.650	2.300	94	2.394	2.435	1.217.500
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600	1.500	1.700	1.780	1.550	63	1.613	1.607	2.571.200
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15	15.000	13.500	13.650	13.500	552	14.052	14.151	212.265

16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENT E QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI- TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCION ES	UNIDA D	150	600	700	750	400	16	416	533	79.950
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120	700	700	800	500	20	520	610	73.200
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDA D	30	8.000	8.100	8.150	6.000	245	6.245	7.148	214.440
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPAcado EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMI ENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU	UNIDA D	600	1.800	1.900	1.950	1.750	72	1.822	1.836	1.101.600

	FÁCIL DESPRENDIMIE NTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO										
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNIDAD	24	2.300	2.300	2.350	2.000	82	2.082	2.191	52.584
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓ N TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES	UNIDA D	24	5.500	5.900	5.950	5.200	213	5.413	5.557	133.368
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDA D	18	1.300	1.000	1.250	500	20	520	835	15.030
	TOTAL			70.400	68.300	70.830	58.700		61.098	65.229	28.999.205

Conclusión: la cotización de la empresa Distribuciones Mary con un 0.6%, presenta un mayor porcentaje de incremento en comparación al valor del precio histórico de la contratación del establecimiento, por lo tanto no se tendrán en cuenta, resultando apto en tomar el precio de referencia que es el valor del contrato del año 2017 más el IPC 2018 (4.09%) = conforme a lo expuesto el valor promedio unitario para contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cinco pesos \$28.999.205 MONEDA C/TE. Los oferentes no se deben pasar en su oferta económica del valor unitario por ítem para este proceso, de hacerlo su oferta será rechazada.

El valor del contrato se estima, teniendo en cuenta el promedio obteniendo de tres cotizaciones así:

$$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2}) / 2) + \text{Precio Histórico}) / 2 = \$ \text{Valor promedio.}$$

El valor total del contrato resultaría del valor de la oferta ganadora.

ITEM	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	TOTAL
1	26111715	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	2000	1.298	2.596.000
2	26111715	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	1200	1.360	1.632.000
3	26111702	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400	2.803	1.121.200
4	26111702	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300	2.878	863.400
5	47131803	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338	1.096	1.466.448
6	52151504	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500	1.531	8.420.500
7	47131811	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500	1.987	993.500
8	50211612	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500	919	5.054.500
9	53131602	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPCADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700	661	462.700
10	47131618	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20	6.675	133.500

11	47131604	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40	4.978	199.120
12	53131600	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD	180	2.140	385.200
13	47131811	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500	2.435	1.217.500
14	47131811	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600	1.607	2.571.200
15	53131615	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15	14.151	212.265
16	53131615	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	150	533	79.950
17	53131628	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120	610	73.200
18	39101606	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	30	7.148	214.440
19	14111701	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	600	1.836	1.101.600
20	47131810	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNDAD	24	2.191	52.584
21	53131600	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	24	5.557	133.368
22	47131603	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	18	835	15.030
		TOTAL				28.999.205

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4218 de fecha 06 de junio de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-139 EPMSC-NEIVA, DEPENDENCIA 139 EXP EXPENDIO – EPC NEIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-5-1-1-1-0-1-11 víveres y rancho, FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva), Expedido por el Dg. CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC-Neiva, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS \$29.000.000 MONEDA C/TE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el hasta el 10 de diciembre de 2018 a partir de la aprobación de las Garantías, por parte de la dirección del EPMSC Neiva, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal y acta de inicio.

10.1 FORMA DE ENTREGA

El contratista se compromete a realizar entregas parciales de los productos, según cantidades solicitadas por el administrador de almacén expendio del EPMSC Neiva dentro de los tres días hábiles de la solicitud, además entregar las facturas periódicas correspondientes.

Número de pago	POR ENTREGA DE ARTICULOS
001	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
002	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
003	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
004	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El plan de pagos será el siguiente:

Número de pago	POR ENTREGA DE ARTICULOS
001	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
002	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
003	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
004	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Vereda Rio Frio, Municipio de Rivera Huila Kilometro 15 Vía al Sur.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Neiva ubicada en en la Vereda Rio Frio, Municipio de Rivera Huila Kilometro 15 Vía al Sur.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA o el funcionario que esta designe.

- e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)
- f) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
- g) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
- h) Entregar los bienes objeto del contrato en excelente calidad, de marcas reconocidas, con trayectoria en el mercado.
- i) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- j) Entregar los bienes objetos del contrato en la dependencia del Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria ubicada en el Kilómetro 15 vía al sur vereda Rio Frio del Municipio de Rivera Huila.
- k) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
- l) Para el pago, el proveedor deberá realizar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y cumplir con los requerimientos establecidos por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.
- d) .Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

- e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
- m) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II a excepción que la plataforma publique el certificado de indisponibilidad, el cual debe ser concordante con la fecha y hora de la programación de la presentación de la oferta.
- n) Cuando el objeto social o las actividades económicas (cualquiera de las dos) del proponente registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedidos por la Cámara de Comercio, no tengan relación con el objeto de la presente invitación
- o) Se rechazara la oferta cuando el proponente tenga un año inferior de creada.
- p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
- q) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
- r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto 5	Mayor 4	8	Casi cierto
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar el suministro oportuno de los productos o servicios en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del bien ,no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
9	Específico	Interno	Planeación	Social-Político	Aumento desproporcional de ingreso de personas privadas de la libertad	Carencia de productos elementos adquirir conllevando a no suplir la necesidad planeada	Posible 3	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo
10	Específico	Interno	Planeación	Social	Falla de fluido eléctrico,	Interrumpiendo el manejo del programa ACTIVA, que tiene el control de ventas diarias.	Posible 3	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	EPMSC NEIVA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	AREA DE CONTRATACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	AREA DE CONTRATACION	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
8	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
9	FUENTES EXTRNAS	El reiso no puede ser evitado.	Posible 3	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo	NO	no puede ser transferido	Monitoria reporte parte diario.	Permanente
10	FUENTES EXTRNAS	El reiso no puede ser evitado.	Posible 3	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo	NO	no puede ser transferido	No se puede monitorear es caso fortuito.	N/A

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El contratista deberá constituir a favor del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7**,

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del bien	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. VARGAS NORIEGA MISAEEL, Responsable del Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Neiva Huila o quien la administración designe.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

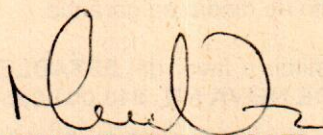
El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

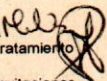
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Dg. VARGAS NORIEGA MISAEL
Administrador del Expendio
EPMSC Nieva

Elaborado por: MISAEL VARGAS NORIEGA 
Revisó: Maricel Sotomontes (e) Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 06/06/2018
Archivo: mis documentos/contratación2018/invitaciones